



**57 ° CONCURSO COCA-COLA JÓVENES TALENTOS DE RELATO CORTO
EDICIÓN 2016/2017**

**COMPañÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES S.L.
(COCA-COLA IBERIA)**

Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes S.L. (en adelante Coca-Cola Iberia) convoca el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto.

El objetivo del concurso es fomentar la escritura creativa entre los alumnos de 2º curso de ESO y ayudar a los participantes a intentar cumplir su sueño de convertirse en escritores.

Los presentes Términos y Condiciones establecen las normas de participación en el concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación de los mismos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. - REQUISITOS

Podrán participar escolares que cursen 2º curso de ESO siempre y cuando no superen la **edad máxima de participación de 16 años**, a través de los colegios/institutos donde se realicen dichos estudios (en adelante, centro escolar).

II.- FASE ESCOLAR (INSCRIPCIÓN AL CONCURSO)

● Contacto con el embotellador

- Con carácter previo a la convocatoria del concurso, Coca-Cola Iberian Partners, embotellador de los productos bajo las marcas de The Coca-Cola Company en diversos países, entre los que se encuentran, España y Portugal (en adelante CCIP) se pondrá en contacto con los centros escolares vía carta, teléfono o correo electrónico. De este modo, CCIP podrá cerrar una fecha para visitar el centro escolar. La oficina local del CCIP entregará a los profesores representantes del centro escolar la información y documentación del concurso.
- Los centros escolares que deseen participar en el concurso y no hayan sido contactados por CCIP podrán descargarse libremente los materiales del concurso en la Web **<http://concursojovenestalentos.cocacolaespana.es/>** o solicitándolos por teléfono o correo electrónico a CCIP (datos disponibles en la sección de “Contactos” de la web del concurso: <http://concursojovenestalentos.cocacolaespana.es/contacto>).

- **Elección de alumnos representantes de cada Centro Escolar**

Por cada centro escolar los profesores seleccionarán como máximo a dos alumnos de cada clase de 2º de ESO bajo sus criterios para participar en la prueba escrita.

- Cada centro escolar organizará su propio sistema de selección de los **dos alumnos de cada clase de 2º curso de ESO** que representarán al centro en la Fase de Redacción del concurso. Desde la organización del concurso, se recomienda que la selección de los participantes se realice de forma consensuada entre profesores y alumnos en base a criterios objetivos establecidos de forma previa.

- **Documentación necesaria para la Inscripción**

- Los centros escolares, a través del profesor de contacto, deberán entregar la **Hoja de Inscripción** (ver **Anexo I**) a CCIP y/o a la persona responsable del concurso en su provincia, donde comunicarán los nombres de los dos alumnos representantes designados por cada clase para participar en la Prueba Escrita.
- Si éstos fueran menores de 14 años deberán contar con la expresa y escrita autorización de sus padres o tutores (ver Anexo II) y deberá entregarse junto a la Hoja de Inscripción la **Autorización para menores de 14 años.**

El plazo máximo para entregar toda la documentación es el 9 de marzo de 2017.

III.- FASE DE REDACCIÓN (PRUEBA ESCRITA)

1. PRUEBA ESCRITA

Los días 24 y 25 de marzo de 2017, tendrá lugar en todas las provincias españolas, una Prueba Escrita a la que concurrirán los alumnos designados por cada centro escolar, agrupados por provincias o sectores provinciales*.

** Sector Provincial: Las provincias con mayor número de Centros Escolares participantes se dividirán a su vez en sectores provinciales con el fin de dar más posibilidades a los participantes, allí donde compiten muchos escolares. Esta división se hace desde CCIP.*

2. NORMAS PARA LA PRUEBA ESCRITA

- Todos los alumnos participantes deberán acudir a la Prueba Escrita **debidamente identificados con su DNI o Libro de Familia.**
- Los alumnos designados por cada Centro Escolar se presentarán en el lugar y a la hora señalados por CCIP para realizar la Prueba Escrita, consistente en la elaboración de un RELATO a partir de un estímulo creativo que se les entrega a los participantes en el momento de la Prueba Escrita.
- Los alumnos menores de 14 años que se presenten a la Prueba Escrita deberán contar con una autorización de su padre/madre o tutor. **VER APARTADO VII. - NORMAS DEL CONCURSO, punto 1.**

- El Relato deberá realizarse en el papel oficial del Concurso, cuadernillos de dos hojas numerados, que se repartirán al inicio de la Prueba. Estos cuadernillos llevarán un número como identificación. Cada participante rellenará con sus datos personales (nombre, centro escolar, código postal, comunidad autónoma, provincia, y/o sector provincial y ciudad) la cabecera del cuadernillo y escribirá en el espacio correspondiente de la hoja el nombre de su provincia y comunidad autónoma, que será lo único que le identifique junto al número.
- Las claves que deberán seguir los alumnos el día de la Prueba para elaborar el relato serán establecidas por los organizadores del Concurso expresamente para esta Prueba.
- El Relato, con una extensión máxima de un cuadernillo de dos hojas, no podrá ir firmado.
- Al finalizar la Prueba Escrita, se separará de cada relato la parte superior o cabecera, donde figuran los datos del concursante, para que **sea conservado por un representante autorizado de CCIP hasta la publicación de la convocatoria del Concurso**, momento en el que todos los relatos de cada Centro Escolar serán entregados al Jurado Provincial para su evaluación **sin referencia que permita identificar a los autores**.

IV.- CONVOCATORIA

- Una vez finalizada la Fase de Redacción de la Prueba Escrita por los alumnos, se convocará oficialmente el Concurso a través de la publicación de sus Bases en el BOE y en un diario de máxima difusión nacional.
- Una vez convocado el Concurso, **los representantes autorizados de CCIP harán llegar las redacciones, sin referencia que permita identificar a los autores, al Jurado Provincial**.
- La mecánica de elaboración previa de la Prueba Escrita garantiza que las redacciones que participen en el Concurso sean obras ejecutadas con anterioridad a la convocatoria del mismo.

V.- FASE PROVINCIAL

I. JURADO PROVINCIAL

- Cada provincia o sector provincial someterá a sus participantes a la evaluación de un Jurado Provincial, que elegirá cuáles son los 3 mejores relatos de entre todos los presentados en cada Provincia o Sector Provincial, otorgándoles una clasificación del 1º al 3º.
- CCIP comunicará el fallo de los Jurados Provinciales a los profesores de los tres alumnos seleccionados por cada provincia o sector provincial **en un periodo máximo de un mes tras la realización de la Prueba Escrita**. Además, el listado de ganadores provinciales se colgará en la página web: <http://concursojovenestalentos.cocacolaespana.es/>
- Los Jurados Provinciales estarán formados por autoridades educativas y/o representantes del mundo literario, medios informativos e instituciones.

II. PREMIOS PROVINCIALES

Los 3 primeros clasificados por cada Provincia o Sector Provincial recibirán cada uno de ellos un obsequio dependiendo del orden de clasificación que el Jurado Provincial les haya asignado y todos ellos recibirán un artículo de la marca “Coca-Cola”; que será el mismo para todos.



VI.- FASE ESTATAL:

Participarán en la Fase Estatal los clasificados en 1º lugar de cada provincia o sector provincial, que serán agrupados por Comunidades Autónomas. Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán junto con Andalucía.

La Fase Estatal se dividirá en dos partes: Jurado Autonómico y Jurado Estatal.

1ª PARTE: JURADO AUTONÓMICO

Selección Jurado Autonómico

- Este Jurado Autonómico recibirá los Relatos de los clasificados en 1º lugar de cada provincia o sector provincial y, puntuará todos los relatos para elegir 1 Ganador por cada comunidad autónoma; es decir, un total de 17 Ganadores Autonómicos.

Ganadores Autonómicos:

- CCIP comunicará el fallo del Jurado Autonómico a los profesores de los 17 ganadores autonómicos en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de realización de la Prueba Escrita. Una vez transcurridas todas las Galas de entrega de premios, los nombres de los 17 Finalistas se publicarán en la Web:
<http://concursojoventalentos.cocacolaespana.es/>
- Los Ganadores Autonómicos pasarán a ser finalistas de la 2ª parte de la Fase Estatal, de la que podrán resultar Ganadores Nacionales.
- El Jurado Autonómico estará formado por miembros de una prestigiosa Escuela Literaria (seleccionada por la organización del concurso).

Premios Fallo Jurado Autonómico

El premio para los 17 Ganadores Autonómicos consiste en un **VIAJE de ocio y cultural**, con destino nacional y/o internacional y con todos los gastos pagados (hoteles, comidas, alojamientos, etc.). El viaje se realizará una vez terminado el curso escolar, a finales del mes de junio de 2017. El destino o destinos lo determinará la organización del concurso. Para poder disfrutar del premio, cada uno de los 17 finalistas necesitará una autorización de sus padres o tutores legales. Si alguno de los finalistas no dispone de esta autorización, no podrá realizar el viaje.

Los profesores también gozarán de un premio didáctico.

Renuncia del premio:

En caso de que alguno de los premiados renuncie al premio, el premio pasará al siguiente alumno clasificado por el Jurado.

2ª PARTE: JURADO ESTATAL



Selección Jurado Estatal

Ganadores Nacionales:

- El Jurado Estatal elegirá en el mes de junio cuáles son los **3 mejores relatos**, de entre los Ganadores Autonómicos, ordenándolos del 1º al 3º. Los 3 Ganadores Nacionales se comunicarán en la página web a principio del mes de julio de 2016.
- El Jurado Estatal estará formado por escritores, autoridades académicas y periodistas de máximo relieve.

Premio Fallo Jurado Estatal

El Premio para estos 3 mejores relatos consiste en realizar un **CURSO DE ESCRITURA CREATIVA** de dos cuatrimestres de duración, impartido por una prestigiosa Escuela Literaria (seleccionada por la Organización del Concurso), que el alumno realizará a distancia de forma *on line*.

Renuncia del premio:

En caso de que alguno de los premiados renuncie al premio, el premio pasará al siguiente alumno clasificado por el Jurado.

VII. - NORMAS DEL CONCURSO

1. Los centros escolares que presenten al Concurso a sus alumnos de 2º Curso de ESO y que sean menores de 14 años el día de la prueba, deberán adjuntar a la **hoja de inscripción** (ver **ANEXO I**) de los alumnos, las correspondientes **autorizaciones** (ver **ANEXO II**) previas de los padres/madres o tutores debidamente firmadas y acompañadas de fotocopia del DNI, así como darles a conocer los presentes Términos y Condiciones del concurso. La organización no se hace responsable del no cumplimiento de esta norma por parte del centro escolar que representa a los alumno/os seleccionados para la Prueba Escrita.

2. Todos los **Jurados del concurso evaluarán los relatos atendiendo a su imaginación, argumento, coherencia, composición, presentación y corrección gramatical**. El veredicto de los Jurados será inapelable.

3. La mera **presentación al concurso supondrá la aceptación tácita de las normas** contenidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso por todos los participantes/centros escolares/padre/madre o tutor y profesores.

4. En caso de que un alumno inscrito cambie de centro, su participación irá adscrita al centro escolar en el que se inscribió inicialmente.

5. **Los Premios no podrán ser canjeados** por dinero ni por ningún otro premio y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

6. Coca-Cola Iberia **determinará el destino del Viaje** que constituye el Premio del Fallo del Jurado Autonómico, así como fechas, lugares de encuentro, medios de transporte, servicios adicionales y todos los aspectos del mismo. Los ganadores no podrán variar ninguno de estos puntos y sólo podrán aceptar el viaje tal y como se les ofrezca.

7. Coca-Cola Iberia tendrá el **derecho de modificar cualquier aspecto del Viaje** siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen y se garantice la seguridad de sus invitados y no será responsable si en caso de huelga, guerra o quiebra, la compañía de transporte contratada no pudiera cumplir con sus obligaciones en relación con el viaje contratado.

8. **Los alumnos finalistas Autonómicos no podrán disfrutar del Viaje** que en su caso les hubiera correspondido, **sin la previa autorización por escrito del padre/madre o tutor. Los alumnos finalistas Autonómicos deberán**



disponer de DNI o pasaporte vigente en el momento de iniciar el viaje, así como una autorización de viaje compulsada por la policía, en el caso de que el alumno no tuviera pasaporte, y tarjeta sanitaria con cobertura en territorio español y extranjero. **En el caso de que el viaje sea en el extranjero, será necesaria una autorización expedida por la Policía.**

9. Durante los 6 primeros meses desde la entrega de los Premios Provinciales ninguno de los relatos puede ser entregado a los participantes. Durante los 6 primeros meses, estos trabajos podrán ser publicados en los medios informativos, utilizados en ediciones digitales, producciones audiovisuales o editados en libros y folletos como material didáctico del concurso, o para cualquier otro fin que Coca-Cola Iberia estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro.

Transcurridos estos 6 meses iniciales, los no clasificados en la fase provincial se conservarán durante otros 6 meses a partir de los cuales el embotellador procederá a su destrucción. Los relatos clasificados en fases provinciales podrán ser guardados durante un año más.

9. DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales de los alumnos clasificados, ganadores, profesores representantes de los centros escolares y en su caso acompañantes (en adelante, también denominados todos ellos "los interesados") se llevará a cabo según lo expuesto en los presentes Términos y Condiciones del concurso. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. (en adelante Coca-Cola Iberia), con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, informa a los interesados que los datos personales que se faciliten para participar en el presente concurso serán almacenados en un fichero responsabilidad de Coca-Cola Iberia de acuerdo con los siguientes Términos y Condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados

Los datos de los alumnos que participen en la Prueba Escrita y de los ganadores del concurso en alguna de sus Fases serán tratados por Coca-Cola Iberia con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar su participación en el concurso, verificando en caso de resultar ganador, que el interesado cumple con los requisitos y autorizaciones necesarios para poder participar.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a los presentes Términos y Condiciones del concurso.
- Identificar a los autores de los relatos ganadores.
- Comunicar la condición de ganador y entregar los premios correspondientes.
- Identificar en cualquier momento a los alumnos de las distintas ediciones del concurso y poder invitarles a eventos relacionados con otras ediciones del concurso, y mencionarles como antiguos participantes.

Respecto a los datos facilitados por los alumnos que sean seleccionados por cada colegio para participar en la Prueba Escrita de la Fase Provincial y que a tal efecto cumplimenten con sus datos identificativos las cabeceras de los cuadernillos oficiales del concurso en los que deberán escribir el relato, éstos serán utilizados por Coca-Cola Iberia o CCIP de su provincia en cuanto entidad colaboradora en el desarrollo y gestión del Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto única y exclusivamente con la finalidad de identificar a los ganadores por medio del número de identificación que figura en el cuadernillo, que será lo único que lo identifique junto al nombre de su provincia y comunidad autónoma que deberá escribir en el espacio correspondiente de la Hoja, así como para comunicar dicha condición y el premio obtenido a los alumnos ganadores y a los centros correspondientes. Las cabeceras con los datos de los participantes que no superen la Prueba Escrita serán destruidas por CCIP correspondiente y no serán objeto de tratamiento bajo ninguna circunstancia. La participación en la Prueba Escrita significa que el participante consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos señalados. En caso de que sea menor de 14 años este consentimiento se entenderá expresamente otorgado por los padres o tutores al autorizar su participación en el concurso al centro escolar.



Si el alumno participante resultara ganador de la Fase Estatal del Concurso sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Comprobar la existencia de las autorizaciones pertinentes.
- Gestionar la organización del viaje y las estancias que el interesado deba realizar.
- Cuando proceda, gestionar la inscripción en el curso de creación literaria, viajes y estancias correspondientes así como las restantes actividades y cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de ganador del concurso según lo establecido en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

Los datos de los representantes de los centros escolares serán tratados por Coca-Cola Iberia con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar su inscripción y registro en el concurso, para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web de Coca-Cola Iberia en caso de que esta sea la vía a través de la cual el interesado haya efectuado su registro.
- Gestionar la participación de los alumnos que representa en el concurso y mantener el contacto necesario para su correcto desarrollo y su participación en el mismo.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas del concurso.
- En el caso de que el alumno al que el interesado representa fuera premiado, sus datos y en su caso los de su acompañante serán tratados con la finalidad de gestionar adecuadamente los viajes y estancias que el interesado deba realizar y que constituyen uno de los premios del Concurso de Jóvenes Talentos.
- Identificar en cualquier momento a los representantes de los centros escolares de las distintas ediciones del concurso y poder enviarles información sobre futuras ediciones del Concurso, así como sobre eventos y actividades relacionados con el mismo, e incluso invitarles a participar.

Asimismo, se informa a los interesados que sean premiados con el viaje que con la finalidad de poder gestionarlo adecuadamente Coca-Cola Iberia cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea viajar y acompañar al alumno ganador durante su participación en el curso de creación literaria, se comunicarán los datos necesarios a la entidad encargada de impartirlo.

En relación con las cesiones descritas, Coca-Cola Iberia informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso. Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que en su caso corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes Coca-Cola Iberia se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por Coca-Cola Iberia o por el propio interesado.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación en el concurso supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. En relación con los menores de 14 años este consentimiento se entenderá otorgado expresamente por los padres o tutores al autorizar su participación en el concurso al centro escolar. Por tanto, si el interesado o en su caso sus padres, tutores o representantes legales no consienten algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en el concurso. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado o su representante legal podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

c. Actualización de los datos



Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a Coca-Cola Iberia, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a Coca-Cola Iberia cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a Coca-Cola Iberia se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

d. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en el disfrute de alguno de los premios - incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

e. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Los participantes o sus representantes legales, profesores y/o representantes de los Centros Escolares, sus acompañantes y cualesquiera otros interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Compañía de Servicios Refrescantes S.L. (Coca-Cola Iberia) y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección: C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Durante la celebración de la Prueba Escrita y en los actos de entrega de premios (tanto en la Fase Provincial como en la Fase Estatal), así como durante el disfrute de los distintos Premios, la organización del concurso podrá realizar diversas fotografías y/o grabaciones audiovisuales de la imagen así como entrevistas a los participantes, profesores y en algunos casos familiares. Además se invitará a los medios de comunicación nacionales y locales, por lo que podrían publicar o emitir el nombre y apellidos de los participantes y/o representantes del centro escolar así como su imagen y voz. Por su mera participación en el concurso y /o asistencia a los distintos actos, los participantes -con la autorización y visto bueno de sus padres o tutores-, los profesores y en su caso los familiares, autorizan a la organizadora del concurso y /o CCIP y/o a los distintos medios de comunicación a que publiquen su nombre, voz e imagen en los distintos soportes de comunicación, incluidos, periódicos, revistas literarias, páginas web, folletos informativos, vídeos promocionales, etc., con la intención de promocionar el concurso así como informar sobre el desarrollo del mismo. También se autoriza a la publicación de las imágenes y vídeos en la página web del concurso y de Coca-Cola Iberia (cocacola.es) y canales sociales de Coca-Cola Iberia, así como a la emisión en streaming de los actos.

Asimismo, los datos de nombre, apellidos, colegio, ciudad en la que reside e imagen de los ganadores y de los representantes de los centros escolares, y en su caso acompañantes y/o familiares, podrán ser publicados tanto en la página web del concurso como en cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos o convencionales. A tales efectos, los ganadores y sus representantes autorizan automáticamente a Coca-Cola Iberia para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido los alumnos ganadores.

Coca-Cola Iberia informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos implicará que terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos.

La participación de los interesados en el concurso implica la autorización otorgada por sí mismos o bien por sus padres, tutores o representantes legales a Coca-Cola Iberia para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados así como para el tratamiento de ésta y de los datos de los interesados conforme a lo previsto en esta cláusula. El consentimiento prestado por el interesado permitirá a Coca-Cola Iberia el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o



convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo.

**ANEXO:
PARTICIPANTES CON ALGUNA NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL**

Para facilitar la participación en igualdad de condiciones de los alumnos con alguna necesidad educativa especial, se pondrán a disposición de todos aquellos que lo precisen las adaptaciones de acceso necesarias.

En el caso de los alumnos con discapacidad visual, deberán redactar el trabajo en las mismas condiciones que el resto de alumnos, en clase y por escrito. Para ello, dispondrán de las adaptaciones de acceso utilizadas en sus tareas escolares. Además se deberá facilitar a los alumnos el tiempo necesario, papel especial y la posibilidad de disponer de mayor número de hojas ya que el sistema braille y los materiales a utilizar en tinta, así lo requieren.

Información más detallada en
www.concursojovenestalentos.cocacolespana.es

ACTIVIDAD CULTURAL ORGANIZADA POR COCA-COLA IBERIA CON LA COLABORACIÓN DE COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, EMBOTELLADOR DE LOS PRODUCTOS THE COCA-COLA COMPANY EN ESPAÑA Y PORTUGAL.

Términos y Condiciones del concurso depositados ante notario y en
www.concursojovenestalentos.cocacolaespana.es



ANEXO I

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L (COCA-COLA IBERIA)

Att.- Organización 57º Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto

Estimados Sres.

De acuerdo con los Términos y Condiciones que regulan la 57ª edición del **Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto**, les informamos que los alumnos abajo identificados han sido seleccionados por este centro escolar para representar al centro en la Prueba Escrita que tendrá lugar los días **24 y 25 de marzo de 2017**.

Por la presente, les confirmamos que los padres/tutores de los dos menores han autorizado expresamente la participación de su hijo/a en dicho concurso y han consentido expresamente la comunicación y el tratamiento de los datos personales de su hijo/a menor por Coca-Cola Iberia para que pueda participar en el concurso y disfrutar en su caso de los premios que pudieran corresponderle, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones y en las BASES del Concurso.

Asimismo, les informamos que los padres/tutores autorizan a Coca-Cola Iberia durante los seis primeros meses desde la concesión de los premios provinciales, a la publicación del relato de su hijo/a que realice con motivo de su participación en el concurso en medios informativos, ediciones digitales, producciones audiovisuales o edición de libros y folletos como material didáctico del concurso, o para cualquier otro fin que Coca-Cola Iberia estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro. Transcurrido ese plazo y de acuerdo con lo establecido en las Bases han sido informados de que podrán solicitar la devolución del relato de su hijo/a durante el plazo de seis meses.

Atentamente,

Profesor (nombre y apellidos):

Fecha:

CENTRO ESCOLAR	
CIUDAD-PROVINCIA	
NOMBRE PARTICIPANTE 1	
NOMBRE PARTICIPANTE 2	

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos suministrados por medio de este documento serán incorporados a un fichero responsabilidad de



Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. (Coca-Cola Iberia), Calle Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, con la finalidad de gestionar el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos y controlar la participación de los alumnos en la presente edición.

Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito acompañado de fotocopia del DNI a la dirección antes citada.

Para más información sobre la política de privacidad de datos de los profesores y de los participantes en el Concurso, así como cualquier detalle sobre el desarrollo del mismo, pueden consultar los Términos y Condiciones y las Bases en <http://concursojovenestalentos.cocacolaespana.es/> o en el 902 39 89 25.



ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN MENORES DE 14 AÑOS 57º CONCURSO COCA-COLA JÓVENES TALENTOS DE RELATO CORTO

Los abajo firmantes,

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
DNI:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	

En su calidad de padres/tutores del menor participante en la **57.ª edición del Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto** cuyos datos se recogen a continuación, quien también firma el presente documento:

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
COLEGIO:	
CIUDAD:	

Manifiestan:

Que autorizan a su hijo/a a participar en el Concurso, cuyos **Términos y Condiciones** declaran conocer y aceptar íntegramente así como de sus planes de difusión, y de las condiciones de la participación del menor, las cuales declaran conocer y aceptar íntegramente. Si tuviera interés en repasarlas, estos Términos y Condiciones se encuentran disponibles en el sitio web <http://concursojovenestalentos.cocacolaespana.es/> sin perjuicio de que puede solicitar copia de los mismos llamando al número de teléfono 902 39 89 25.

Consentir expresamente el tratamiento de los datos personales recogidos por medio del presente documento así como los del menor al que representa/n por Coca-Cola Iberia para que pueda participar en el concurso y disfrutar en



su caso de los premios que pudieran corresponderle, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones del concurso así como en la cláusula informativa que figura en la presente autorización.

Autorizar a Coca-Cola Iberia a publicar el relato de su hijo/a que realice con motivo de su participación en el concurso en medios informativos, ediciones digitales, producciones audiovisuales o edición de libros y folletos como material didáctico del concurso, o para cualquier otro fin que Coca-Cola Iberia estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro.

Se informa a los padres que de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 12 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L (Coca-Cola Iberia), Calle Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, los datos personales recogidos por medio del presente documento de autorización formarán parte de un fichero responsabilidad de Coca-Cola Iberia con el fin de mantener un registro de las autorizaciones paternas necesarias para que los alumnos menores de edad puedan participar en el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto y disfrutar de los premios que en su caso les sean otorgados. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito a Compañía de Servicios Refrescantes S.L. (Coca-Cola Iberia) y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección: C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid o a aquella por la que se sustituya en el Registro General de Protección de Datos.

Y para que así conste donde proceda, expiden la presente autorización en

_____ a _____ de _____ de 20__.

Firmado **D./** **D^a.**

(Padre/madre/tutor del menor)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Firmado **D./** **D^a.**

(Padre/madre/tutor del menor)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Firmado **D./D^a**

(Menor de edad)



DNI del que se acompaña fotocopia _____